

41



JOSE ANDRES RIZO MARIN <jrizom@iacip-gto.org.mx>

**Fwd: Notificacion de denuncia creada**

1 mensaje

JOSE ALFREDO ALCANTAR MEJIA <jalcantarm@iacip-gto.org.mx> 20 de agosto de 2020, 16:04  
Para: JOSE ANDRES RIZO MARIN <jrizom@iacip-gto.org.mx>, RODRIGO SIERRA ORTIZ <rsierra@iacip-gto.org.mx>

Por el presente remito denuncia interpuesta en la PNT para su atención y seguimiento correspondiente.

----- Forwarded message -----  
De: <consultapublicasipot@inai.org.mx>  
Date: mié., 19 ago. 2020 a las 21:48  
Subject: Notificacion de denuncia creada  
To: <jalcantarm@iacip-gto.org.mx>

El Instituto de Acceso a la Información Pública ha recibido una denuncia por incumplimiento contra el sujeto obligado Salamanca el día 19/08/2020 a las 21:48 horas.

Nombre del denunciante:

Correo electrónico:

N1-ELIMINADO 3

Descripción de la denuncia:  
No hay información disponible en el portal de transparencia.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
26_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPG26F1_XIV	2020	2do trimestre

\*\*\*\* IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. \*\*\*\*

--  
Aviso: "La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información".

**JOSÉ ALFREDO ALCANTAR MEJÍA**  
DIR. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
**iacip**  
Bvd. Adolfo López Mateos No. 201  
Módulo B, Planta Baja, Zona Centro, León, Gto.  
Tel (477) 716 73 59, 716 84 06 Ext. 119  
jalcantarm@iacip-gto.org.mx  
www.iacip-gto.org.mx | IACIP | IACIPGTO



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

León, Guanajuato, a los **2 dos** días del mes de **septiembre** del año **2020** dos mil veinte.

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**, promovida en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato. Regístrese en el Libro de Gobierno de la Secretaría General de Acuerdos bajo el número de expediente **PDIOT-41/2020**; tórnese por razón de turno, a la **Comisionada Presidenta licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**.

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.- **Conste. Doy Fe.**

LICENCIADA MA. DE LOS ANGELES DUCOING VALDEPEÑA  
COMISIONADA PRESIDENTA

LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN  
SECRETARIO GENERAL

ACTUACIONES



PDIOT-41/2020

León, Guanajuato, a los **2** dos días del mes de **septiembre** del  
año **2020** dos mil veinte.-----

**A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S**

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones Transparencia**, promovida en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se **ACUERDA**:-----

**1.-** Se **ADMITE** la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia promovida, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el numeral 116 de la ley en cita, envíe a este Instituto un informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.**-----

**2.-** Se hace saber a las partes que, en caso de ser necesario, el Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales que procedan, así como solicitar los informes complementarios al sujeto obligado, para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para resolver la denuncia promovida. Ello conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

**3.-** Por último, hágase del conocimiento igualmente a las partes que deberán presentar sus promociones de manera presencial y directa en la Oficialía de partes del Instituto o a través de la cuenta de correo electrónico institucional del Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, la cual es [jrizom@iacip-gto.org.mx](mailto:jrizom@iacip-gto.org.mx), a fin de proveer con la debida oportunidad lo que en derecho corresponda.-----

**4.-** Toda vez que la denuncia es presentada vía electrónica a través de cuenta de correo electrónico, téngase al denunciante aceptando que las **NOTIFICACIONES**, aún las de tipo personal se le efectúen por el mismo medio, ello con fundamento en la fracción IV del artículo 111 de la Ley de la materia.-----

**Notifíquese el presente acuerdo y cúmplase.**-----

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.- **Conste. Doy Fe.**-----  
NGHE\*

Bld. Rodolfo Padilla Padilla #2954 Col. Rubí del Bajío, C.P. 37295 León, Guanajuato  
[www.iacip-gto.org.mx](http://www.iacip-gto.org.mx)

**LICENCIADA MA. DE LOS ANGELES DUCOING VALDEPEÑA**  
Comisionada Presidenta

**LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN**  
Secretario General de Acuerdos

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."